

la que se le impone una sanción de un millón de pesetas.

Lo que se le notifica para que en el plazo de ocho días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, pueda formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1987.-
El Director General de Administración Territorial,
Pedro Ravina Cortés.

83 ANUNCIO de 11 de febrero de 1987 del Servicio de Interior de la Dirección General de Administración Territorial por la que se notifica propuesta de resolución en expediente sobre infracción de la legislación sobre el juego a don Custodio Almeida Macías, por encontrarse en paradero desconocido.

Hallándose en ignorado paradero don Custodio Almeida Macías, a quien se le instruye por esta Dirección General de Administración Territorial, expediente sancionador por presuntas infracciones a los artículos 2.2,4 y 12 del Reglamento del Juego de Boletos, de 24 de abril de 1981, se le comunica que en el indicado expediente se ha formulado propuesta de resolución por la que se le impone la sanción de doscientas mil pesetas.

Lo que se le notifica para que en el plazo de ocho días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, pueda formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1987.-
El Director General de Administración Territorial,
Pedro Ravina Cortés.

84 ANUNCIO de 11 de febrero de 1987 del Servicio de Interior de la Dirección General de Administración Territorial por la que se notifica propuesta de resolución en expediente sobre infracción de la legislación sobre el juego a don Ramón Gámez López, por encontrarse en paradero desconocido.

Hallándose en ignorado paradero don Ramón Gámez López, a quien se le instruye por esta Dirección General de Administración Territorial, expediente sancionador por presuntas infracciones a los artículos 2.2,4 y 12 del Reglamento del Juego de Boletos, de 24 de abril de 1981, se le comunica que en el indicado expediente se ha formulado propuesta de resolución por la que se impone una sanción de quinientas mil pesetas.

Lo que se le notifica para que en el plazo de ocho días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, pueda formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1987.-
El Director General de Administración Territorial,
Pedro Ravina Cortés.

85 ANUNCIO de 11 de febrero de 1987 del Servicio de Interior de la Dirección General de Administración Territorial relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la Empresa Operadora Mike Topas, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.

Se hace saber a la Empresa Operadora nº 6.893, Mike Topas, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se le ha incoado por el Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, con el nº 8.848, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981, recayendo una sanción de quinientas mil pesetas, contra cuya Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si ésta fuera expresa o un año desde su interposición si no lo fuera, en virtud del artículo 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1987.-
El Director General de Administración Territorial,
Pedro Ravina Cortés.

Consejería de Obras Públicas

86 ANUNCIO por el que se hace público el acuerdo de la Comisión de Vivienda, de 26 de enero de 1987, sobre revisión del ámbito de solicitudes de viviendas de Ingenio, Agüimes y Santa Lucía. (Gran Canaria).

La Comisión de Vivienda de Canarias, reunida en sesión de fecha 26 de enero de 1987, acordó: Modificar el acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias adoptado en sesión de fecha 8 de enero de 1987, con objeto de simplificar y agilizar el procedimiento de adjudicación de viviendas, teniendo en cuenta el equilibrio existente entre las tres promociones de 50 viviendas en Vecindario, 50 viviendas en el Polígono de Arinaga y 48 viviendas en Ingenio, estableciéndose, para cada una de ellas, el ámbito referido al término municipal en el que radican las viviendas, esto es: El término municipal de Santa Lucía de Tirajana para el grupo de 50 viviendas en Llanos del Polvo, Vecindario; el término municipal de Agüimes para el grupo de 50 viviendas en el Polígono de Arinaga y el término municipal de Ingenio para el grupo de 48 viviendas en Cuesta Caballero, teniéndose en cuenta el resultado de los baremos en el momento de establecer el ámbito de futuras promociones en estos municipios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de febrero de 1987. - El Secretario de la Comisión de Vivienda de Canarias, Eduardo García Berenguer.